



FACULTAD DE FILOLOGÍA
Departamento de Filología Griega y Latina

El 13 de octubre de 2016, reunidos en el Departamento de Filología Griega y Latina, los miembros de la Comisión de Contratación de Profesores Ayudantes Doctores del Área de Filología Griega abajo firmantes elaboran y aprueban por unanimidad el siguiente

BAREMO ESPECÍFICO DEL DEPARTAMENTO DE FILOLOGÍA GRIEGA Y LATINA PARA LA CONTRATACIÓN DE PROFESORES AYUDANTES DOCTORES (ÁREA DE FILOLOGÍA GRIEGA)

El umbral mínimo de puntuación se establece en 25 puntos.

II. ACTIVIDAD DOCENTE.

Máximo: 30 puntos

3. Otros méritos de docencia universitaria

Máximo: 5 puntos

- 1) Otra docencia universitaria: hasta 0'1 puntos por hora impartida.
- 2) Participación en cursos, seminarios y congresos específicamente orientados a la formación para la actividad docente universitaria:
Como ponente: hasta 1 punto cada uno.
Como comunicante: hasta 0'5 cada uno.
Como asistente: hasta 0'1 cada uno.
- 3) Participación en proyectos de innovación docente universitaria o en planes y equipos de trabajo universitarios relacionados con el EEES y con el ECTS:
Como responsable: hasta 1 punto cada uno.
Como participante: hasta 0'5 cada uno.
- 4) Desarrollo de material docente original y de herramientas de autoaprendizaje. Hasta 1 punto cada uno.

III. ACTIVIDAD INVESTIGADORA.

Máximo: 40 puntos

1) Libros.

Hasta 8 puntos por cada uno:

Base fija por autoría: 5 puntos.

Base fija por edición: 2 puntos.

Otros (prestigio editorial, impacto, difusión internacional, etc.): hasta 3 puntos.

2) Capítulos de libros (excluyendo actas de congresos).

Hasta 3 puntos por cada uno.

Base fija: 2 puntos.

Otros (prestigio editorial, impacto, difusión internacional, etc.): hasta 1 punto.

3) Artículos publicados en revistas científicas.

Hasta 4 puntos por cada uno.

Base fija: 2 puntos.

Otros (prestigio editorial, impacto, difusión internacional, etc.): hasta 2 puntos.

4) Participación en proyectos de investigación financiados.

Hasta 2 puntos por cada uno. Por proyecto completado:

Investigador principal de proyecto internacional: hasta 2 puntos.

Investigador participante de proyecto internacional: hasta 1'5 puntos.

Investigador principal de proyecto nacional: hasta 1'75 puntos.

Investigador participante de proyecto nacional: hasta 1'5 puntos.

Investigador principal de proyecto autonómico: hasta 1 punto.

Investigador participante de proyecto autonómico: hasta 0'75 puntos.

5) Pertenencia a grupos de investigación.

Máximo: 1 punto.

Grupos internacionales: hasta 0'1 por año.

Grupos nacionales: hasta 0'05 por año.

6) Estancias en centros de investigación.

Máximo: 10 puntos.

En centros extranjeros: hasta 1 punto por mes de estancia.

En centros nacionales: hasta 0'5 puntos por mes de estancia.

7) Publicaciones en actas de congresos o reuniones científicas.

Máximo: 10 puntos.

Congreso de ámbito internacional:

- Ponencia: hasta 2 puntos por cada una.

- Comunicación: hasta 1 punto por cada una.

- Edición de actas: 1 punto.

Congreso de ámbito nacional:

- Ponencia: hasta 1,5 puntos por cada una.

- Comunicación: hasta 0,75 puntos por cada una.

- Edición de actas: 0,75 puntos.

9) Otros méritos de investigación.

Máximo: 5 puntos.

1) Dirección o codirección de tesis y trabajos de investigación defendidos.

Tesis: hasta 3 puntos (dirección) / 1'5 puntos (codirección) cada una.

Tesinas, TFM o trabajos de investigación: 1 punto cada uno.

2) Pertenencia a comité editorial, consejo de redacción o asesor, sociedades científicas,

etc.: hasta 2 puntos.

3) Reseñas de trabajos científicos: hasta 1 punto por cada una.

4) Organización de congresos y seminarios: hasta 1 punto por cada uno.

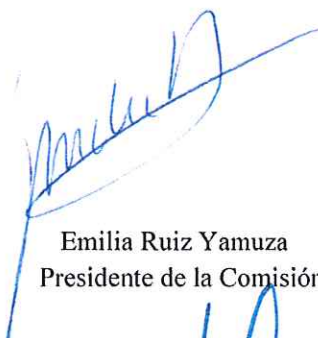
5) Doctorado internacional o asimilable: 1 punto.

IV. OTROS MÉRITOS:

Máximo: 5 puntos

- 1) Becas de colaboración: hasta 2 puntos.
- 2) Alumno interno: hasta 1 punto (0'25 por año).
- 3) Asistentes honorarios: hasta 1 punto (0'25 por año).
- 4) Becas de postgrado no asimiladas a becas FPI: hasta 2 puntos.
- 5) Conocimiento de idiomas relevantes para la Investigación: hasta 3 puntos por idioma.
- 6) Premios oficiales o prestigiosos no contemplados en el apartado III: hasta 1 punto por cada uno.
- 7) Cursos de especialización no valorados en otros apartados (Títulos propios: Máster, Experto, etc.): hasta 4 puntos.
 - Diploma de Máster: hasta 1 punto.
 - Diploma de Experto: hasta 0'5.
 - Diploma de Formación Complementaria: 0'25.
 - C.A.P.: hasta 1 punto.
- 8) Asistencia a cursos, congresos o reuniones científicas no valoradas en el apartado III: hasta 2 puntos.
 - (Siempre que estén relacionados con el área):
 - Sin comunicación: 0'25 por 30 horas.
 - Con comunicación: 0'5 por cada.
- 9) Actividad profesional no docente externa a la universidad: hasta 4 puntos.
- 10) Actividad docente no universitaria: hasta 4 puntos.
 - Plaza obtenida por concurso: 0'5 por año.
 - Sustituciones: 0'25 por año.
- 11) Otros méritos: hasta 2 puntos.

En Sevilla, a 13 de octubre de 2016



Emilia Ruiz Yamuza
Presidente de la Comisión



Antonio Luis Chávez Reino
Secretario de la Comisión



Francisco J. González Ponce
Vocal



Rafael Martínez Vázquez
Vocal